

PETITORIO



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 05098148 00000000 Folios: 3
Fecha (RAD): 2005-09-28 14:06:25
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 SOLICITUD DE :			
☐ Patente de Invención.		☒ Patente de Modelo de Utilidad.	
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: MARÍA LUISA ORTIZ E.U.	IDENTIFICACIÓN	
	Dirección: Carrera 14 A No. 83 - 38 Nacionalidad o Domicilio: Colombia Lugar de Constitución: Colombia	C.C. ☐ NIT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número 830085280-1	
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Gustavo Adolfo Palacio Correa	IDENTIFICACIÓN	
	Dirección: Calle 94 A No. 13 - 91 Of. 401 Teléfono: 2574627 Fax: _____ E-mail: gapc@pav-lcc.com	C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número 10.135.259 82082 de Pereira T.P.S.T.	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: Maria Luisa Ortiz Mejía Dirección: Carrera 14 A No. 83 - 38 Nacionalidad o Domicilio: Colombia		
5 Título (54) Conjunto de ropa interior (brasier y panty) en donde las partes conformadas por la base textil son intercambiables.			
6 Clasificación Internacional (51)			
7 Prioridad SI ☐ NO ☒	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
	_____	_____	_____
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐ Cual _____			
9 Comprobante de pago No. 35432810		Septiembre 28-05	

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

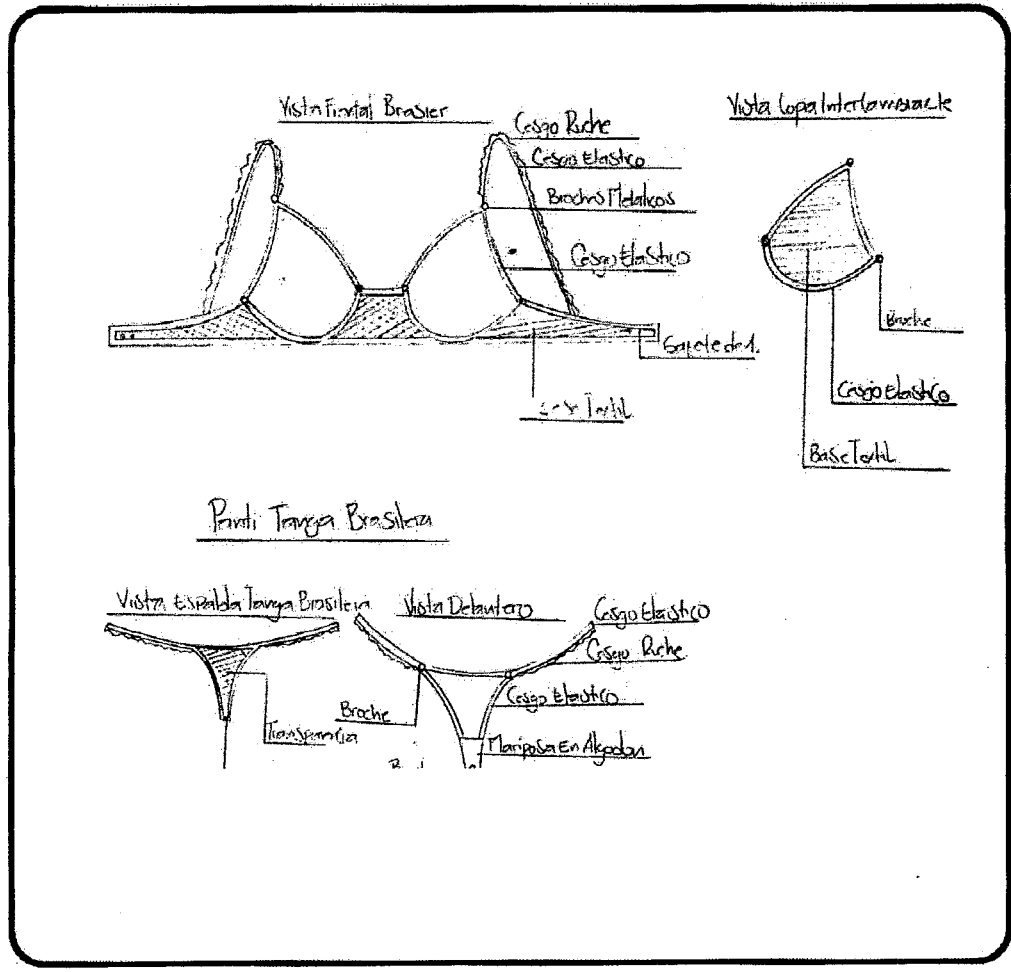
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: GUSTAVO PALACIO CORREA

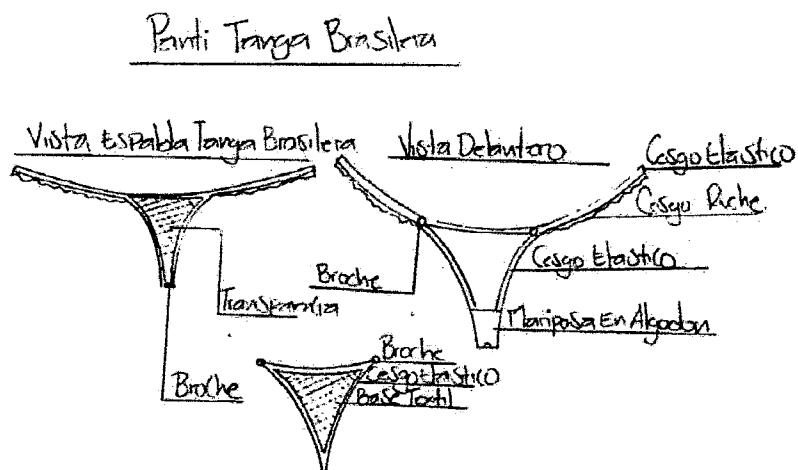
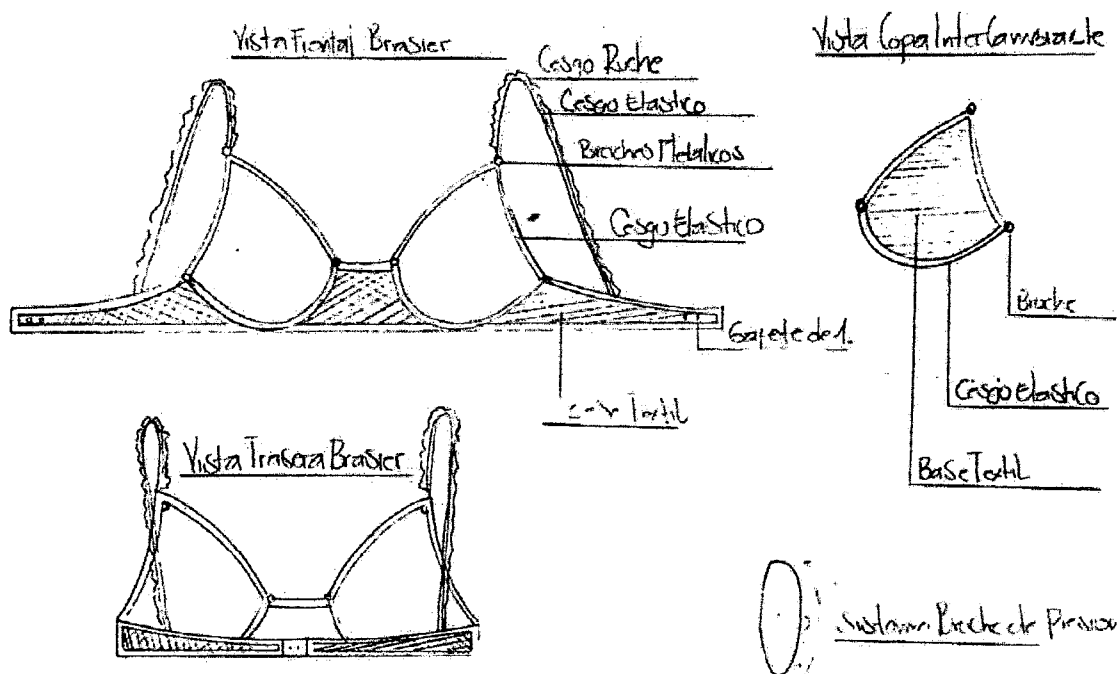
FIRMA: [Signature]
C.C. 10.135.259 T.P. 82082 C.S.J.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

Conjunto de ropa interior (brasier y panty) en donde las partes conformadas por la base textil son intercambiables.

Partiendo de la base de brasier y panty convencionales se ha creado un esqueleto especial en donde se abrochan las copas del brasier y la parte delantera del panty utilizando un sistema de broches de presión logrando que las bases textiles sean intercambiables.

DIBUJO

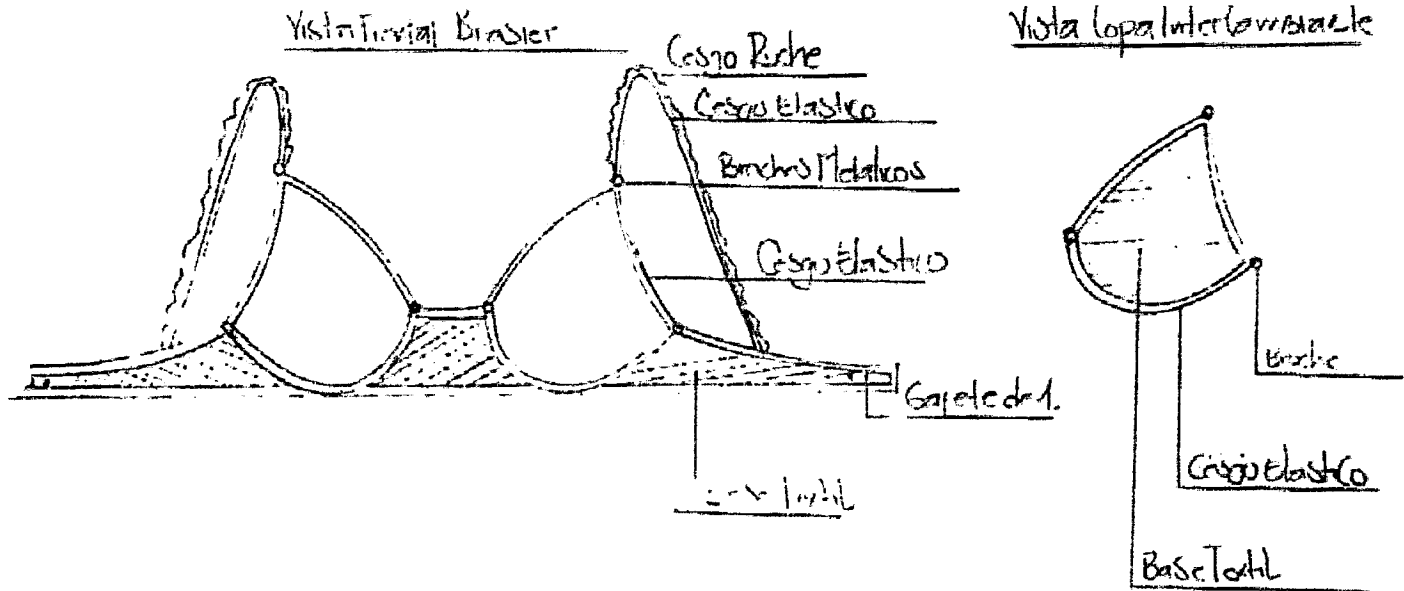


REIVINDICACIONES

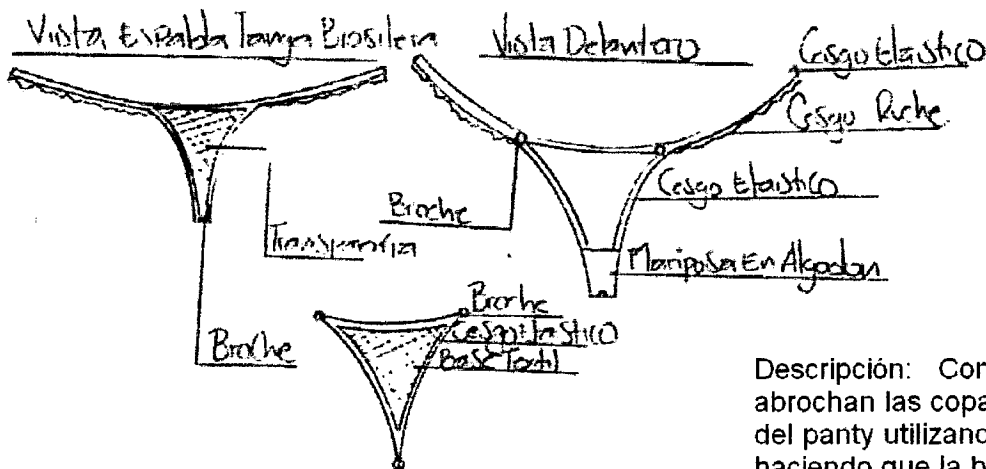
- Sistema de ajuste de prendas íntimas de vestir caracterizado por la posibilidad de intercambiar su cubierta con piezas de tela.
- La invención consta de una base o esqueleto elaborada en sesgos elásticos y broches ubicados de forma estratégica los cuales cumplen con la función de tensionar las partes intercambiables desde sus extremos que cubren el busto y la parte genital, hormando al cuerpo de la mujer en forma ergonómica toda vez que se acomoda a cualquier tipo y tamaño de busto
- El panty o tanga brasilera lleva en su parte interna inferior una mariposa en algodón que busca proteger y traer beneficios higiénicos dando facilidades de lavado y secado.

EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN

TÍTULO: Conjunto de ropa interior (brasier y panty) en donde las partes conformadas por la base textil son intercambiables



Panti Tanga Brasilera



Descripción: Conjunto de ropa interior en el cual se abrochan las copas del brasier y la parte delantera del panty utilizando un sistema de broches a presión haciendo que la base textil sea intercambiable.

Bogotá, Septiembre 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
 La Ciudad

REF. Poder especial para solicitud de registro de la patente del modelo de utilidad denominado como : Conjunto de ropa interior (brasier y panty) en donde las partes conformadas por la base textil son intercambiables.

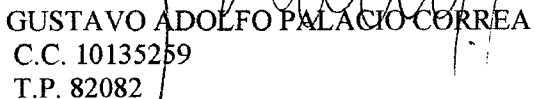
MARIA LUISA ORTIZ, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.778.458 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre y representación de la Empresa Unipersonal MARIA LUISA ORTIZ E.U. identificada con NIT No. 830085280-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá, confiero poder amplio y suficiente a los abogados GUSTAVO ADOLFO PALACIO CORREA, identificado con C.C. 10135259 y T.P. 82082, JUAN FELIPE VANEGAS UMAÑA identificado con C.C. 79781347 y TP 112578, y OFELIA DIAZ BERMUDEZ, identificada con C.C. 52.810.030 y T.P. 138585, para que adelanten los trámites necesarios para la obtención del registro de la patente de modelo de utilidad de la referencia.

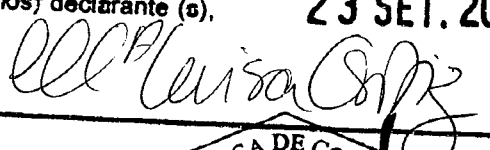
Los mandatarios quedan facultados para practicar todos los actos, gestiones y diligencias necesarios a los fines indicados, pudiendo delegar y revocar este poder, en todo o parte; conciliar, desistir, y transigir.

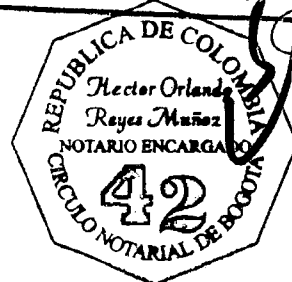
Cordialmente,


 MARIA LUISA ORTIZ
 C.C. No. 39.778.458 de Bogotá

Acepto,


 GUSTAVO ADOLFO PALACIO CORREA
 C.C. 10135259
 T.P. 82082

NOTARIA CUARENTA Y DOS		Notaria
Bogotá - Colombia		
PRESENTACION PERSONAL		
Ante la Notaria 42 del Círculo de Bogotá		
Compareció(eron)	Maria Luisa	
	Ortiz	Ofelia
con la Cédula de Ciudadanía		
No. (s)	39.778-458	
y declaró(an) que el contenido del anterior documento es cierto y que la(s) firma(s) que la(s) autoriza(n) fué(ron) puesta por él (ellos). En constancia se firma esta en Bogotá a,		
El (los) declarante (s),	23 SET. 2005	
		





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

24 DE AGOSTO DE 2005

HORA 11:53:41

02RWG082407501RVY0411

HOJA : 001

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS
E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

< NOMBRE : MARIA LUISA ORTIZ E U

N.I.T. : 830085280-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01081846

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE FEBRERO DEL 2001 , INSCRITA EL 10 DE ABRIL DEL 2001 BAJO EL NUMERO 00772549 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA EMPRESA UNIPERSONAL DENOMINADA: MARIA LUISA ORTIZ E U

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE FEBRERO DEL 2011 .

IN 128

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A- DISEÑO Y PRODUCCION DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMA. B- COMERCIALIZAR TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS PARA DAMA. C- REPRESENTAR, DISTRIBUIR, AGENCIAR, COMERCIALIZAR, VENDER, FABRICAR, ALQUILAR, IMPORTAR, EXPORTAR EN TODA SU VARIEDAD GENEROS Y ESPECIES DE DISEÑO Y PRENDAS DE VESTIR, MATERIAS PRIMAS PARA LA PRODUCCION, RESTAURACION REPARACION Y MANTENIMIENTO ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES BIENES: PRODUCTOS PARA EL AREA TEXTIL, VENTA, IMPORTACION O EXPORTACION DE PRENDAS DE VESTIR, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA LOS PRODUCTOS QUE SE REQUIEREN A NIVEL INDUSTRIAL Y COMERCIAL. PUDIENDO DENTRO DE ESTE RENGLON REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON TALES ACTIVIDADES. D - COMO TAMBIEN ACTIVIDADES DE ASESORIA, LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MATERIA DE DISEÑO, EXPLOTACION DE SERVICIOS VARIOS, TECNICA Y COMERCIAL DE LAS DIVERSAS RAMAS DE DISEÑO DE MODAS EN GENERAL SUJETAS A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA POR LO CUAL PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, CONTRATOS DE ASESORIA, TECNICAS DE MERCADEO BIEN SEA POR CUENTA PROPIA O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS PODRA ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADECUARLOS Y EFECTUAR EL DESARROLLO DE OBRAS DE TODA INDOLE. E- COMERCIALIZACION Y REPRESENTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS POR TERCEROS. PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR ENTRE OTROS: 1.- TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS,

CONCURSOS DE MERITOS, OPERACIONES Y/O CONTRATOS EN QUE RESULTE FAVORECIDA POR LA RESPECTIVA ADJUDICACION BIEN SEA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. 2 .- OBTENER Y EXPLOTAR CONCESIONES, PATENTES, LICENCIAS, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES U OTROS VALORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O COMERCIAL RELACIONADAS EN SUS ACTIVIDADES Y CARACTERISTICAS. 3 .- TOMAR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SOLO PARA ASEGURAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES. 4 .- VINCULAR, CONSTITUIR, COMPAÑIAS FILIALES, AGENCIAS, PROMOVER, FORMAR, FUSIONAR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y/O FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS Y VINCULARSE A ELLAS COMO ASOCIADAS CON EL OBJETO DE ASEGURAR Y FACILITAR EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA, FABRICA Y TRANSFORMA O VENDE LA SOCIEDAD, MERCADEO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS, LA UTILIZACION O APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS O LA OBTENCION DE OTRAS VENTAJAS DE CARACTER COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, INDUSTRIAL, FINANCIERO O TECNICO ASI COMO REPRESENTAR CASAS, SOCIEDADES O FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 5.- TAMBIEN PODRA LA SOCIEDAD EJERCER CUALQUIER ACTIVIDAD CONEXA O COMPLEMENTARIA A ESTE OBJETO ENCAMINADA AL BENEFICIO COMUN, PODRA CELEBRAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE USUFRUCTO, USO Y HABITACION; ESTABLECER CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS DE DEPOSITO O DE AHORROS, PODRA ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAICES, MUEBLES, E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES PRINCIPALES; SUSCRIBIR EN SU NOMBRE O EN NOMBRE DE TERCEROS, POLIZAS DE SEGUROS, DE TRANSPORTE, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ETC., TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES; TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA FUNDADOR O NO EN OTRAS COMPAÑIAS, FUSIONARSE CON ELLAS O INCORPORARSE EN ELLAS O ABSORBERLAS, TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO, CON GARANTIAS REALES O PERSONALES O SIN ELLAS, Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO, CONTRATO U OPERACIONES COMERCIALES QUE SE RELACIONAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA EMPRESA. 6.- LA SOCIEDAD QUE POR ESTE ACTO SE CONSTITUYE, NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTIA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS. SALVO QUE DE ELLO LE REPORTASE ALGUN BENEFICIO LO CUAL CORRESPONDE DECIDIR A LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA :

CAPITAL :

SOCIO EMPRESARIO
ORTIZ MEJIA MARIA LUISA
NO. CUOTAS: 2,000.00

IDENTIFICACION
C.C. 00039778458
VALOR:\$2,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

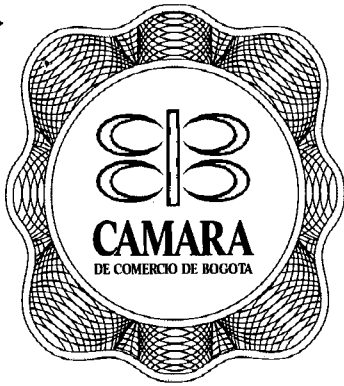
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE FEBRERO DEL 2001 , INSCRITA EL 10 DE ABRIL DEL 2001 BAJO EL NUMERO 00772549 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE
GERENTE
ORTIZ MEJIA MARIA LUISA

IDENTIFICACION
C.C.00039778458

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CON FACULTADES PARA EJECUTAR



01



* 4 5 5 4 1 6 1 2 *

8

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

24 DE AGOSTO DE 2005

HORA 11:53:42

02RWG082407501RVY0411

HOJA : 002

* * * * *

TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A- USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL EN LA EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. B- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION. C- RENDIR CUENTAS DE SU FUNCION AL CONSTITUYENTE EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO UNDECIMO. D- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES INDISPENSABLES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. E - CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. F- VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN CABALMENTE SUS DEBERES. G - LAS DEMAS CLAUSULAS QUE LE ADSCRIBA LA LEY.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 A NO. 83-38

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CRA 14 A NO. 83-38

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : MARIA LUISA ORTIZ

MATRICULA NO. 01082131

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE ABRIL DE 2005

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2005

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,700.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

*** NO ES VALIDO POR ESTA CARA ***



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 05008148 00000000

Folios: 9

Fecha (AMB): 2005-09-28 14:08:25

NIT : 80017401

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 75,068

FECHA : SEPTIEMBRE 28 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
SALVATORE SALAMONE	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	35432810	27/09/2005	1,390,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
5		TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	260,000.00
		TOTAL :	\$ 260,000.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 05098148 00000000 Folios: 9
Fecha (AND): 2005-09-28 14:06:25
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCIÓN		
MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	(X)
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	(X)
- Descripción de la invención.	()	(X)
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	(X)
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.		
COMPLETA (X)	INCOMPLETA ()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable:

Fecha:

11
11

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
PALACIO CORREA GUSTAVO ADOLFO
Apoderado(a) y/o Representante de
MARIA LUISA ORTIZ E.U.

REFERENCIA	Radicación No. 5 98148
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. 9954

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, preferiblemente los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.
2. De la figura característica enviar por duplicado arte final en tamaño 12 x 12 cm.
3. Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo. La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera tal que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Así mismo, deberá indicar: a) el sector tecnológico al que se refiere o se aplica la invención; b) el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas; c) el objetivo de la invención y las ventajas de ésta. En un comienzo, la descripción deberá permitir la comprensión del problema técnico y la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, elaborando una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña.
4. La descripción propiamente dicha de la estructura de la invención, debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción. En los casos en que así se requiera, se sugiere aportar nuevos dibujos que muestren el dispositivo en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes. Preferiblemente, los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza.

Continúa en la página siguiente...

12
12

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No.: 5 98148

5. Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se compone de: a) un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y b) una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Deben definirse claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir ventajas de funcionamiento o uso, sólo se debe caracterizar técnicamente.

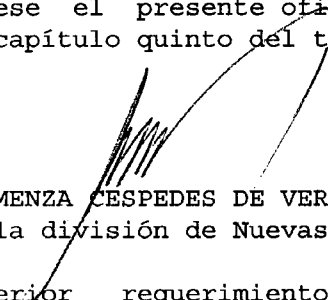
6. Por su importancia las reivindicaciones deben ir numeradas, preferiblemente por números arábigos, donde la reivindicación más importante ocupe el primer lugar, seguida de una, ó varias reivindicaciones, según sea el caso. Cuando haya lugar a dos o más reivindicaciones independientes, éstas deberán ir inmediatamente después de aquella que les dio origen. Debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

7. Debe enviar un resumen, el cual consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.

8. Para efectos de la publicación en la gaceta se recomienda allegar el extracto diligenciado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 27 JUL 2005
adpal